

Ref.: Expte. N° 15021/15.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnase con el nombre de **ARGENTINA HARRAND** a la calle que actualmente es continuación de la trama existente, ubicada entre las Mz. 1 y la parcela 3059 de la Secc. T de la Circ. XII.

Artículo 2º: Desígnase con el nombre **JORGE CAFRUNE** a la calle ubicada entre las Mz. 1 y 2 de la Secc. T de la Circ. XII.

Artículo 3º: Desígnase con el nombre de **ATAHUALPA YUPANQUI** a la calle ubicada entre las Mz. 2 y 3 de la Secc. I de la Circ. XII.

Artículo 4º: Desígnase con el nombre de **MERCEDES SOSA** a la calle ubicada entre las Mz. 3 y 4 de la Secc. T, Circ. XII.

Artículo 5º: Desígnase con el nombre de **JAIME DAVALOS** a la calle ubicada entre la Mz. 4 y la parcela 3061c, Secc. T, Circ. XII.

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL
----- DIECISIETE.

Queda registrada bajo el N° 5435/17.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)